

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público	Proceso: DESPACHO COMISORIO No. 0028
	Juzgado Promiscuo Municipal Valle de San Juan - Tolima	Demandante: BANCO POPULAR Demandado: EMPERATRIZ RODRIGUEZ SUAREZ Radicación: 2023-00005-00 Asunto: Auto Auxíliese y devuélvase

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Valle de San Juan, Tolima agosto veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

AUXILIESE Y DEVUELVA SE

Teniendo en cuenta lo solicitado por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Menor Cuantía de Ibagué en su despacho comisorio No. 0028, se señala **el día 13 de septiembre del año en curso a las 10.00 A.M** para la diligencia de secuestro de la cuota parte equivalente al 49,31% que le corresponde sobre el inmueble identificado con la matrícula Inmobiliaria No. 350-10797 del bien inmueble con matrícula 350-30534 y de la cuota parte del 11,11% del inmueble 350-169643, ubicados en el lote número 1 – Las Lajitas-, La Palmilla Fracción Vallecito de Valle de San Juan y Lote La Primavera C. Fracción del Capote respectivamente y que son de propiedad de la Demandada **BEATRIZ RODRIGUEZ SUAREZ**, identificado con la C.C No. 41.678.115,.

Como secuestre nómbrase a la **INMOBILIAIRIA CONTACTOS EL SOL S.A.S** con Nit No. 900.480.280-7, quien hace parte de la lista de auxiliares de la Justicia vigente.

CUMPLASE

El Juez



FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA